



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051473

Fecha: 04-02-2019



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario Distrital de Gobierno

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias - Despacho

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta el parágrafo 3 del Acuerdo de la CNSC 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, el cual establece que "Para la Evaluación del desempeño laboral del período 1° de febrero de 2018 a 31 de enero de 2019 se tendrán en cuenta las disposiciones contenidas en el Acuerdo 565 de 2016 ..." el cual determina en su numeral 4 que le corresponde a la Oficina de Control Interno "a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral", dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2018:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
	1	1	2018		31	12	2018
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Nº	ÁREA O DEPENDENCIA.		CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	OBSERVACIONES			
1	DESPACHD		10,00	Se observa cumplimiento de las metas propuestas para la vigencia 2018, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de la información verificada			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051473

Fecha: 04-02-2019



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (c) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (d) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (e) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (f) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (g) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (h) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada
- (i) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500051473

Fecha: 04-02-2019



Meta Plan de Gestión (a)	Nombre del Indicador (b)	Programado anual (c)	Resultado evaluación OCI (d)	Evaluación OCI Programado (e)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (f)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (g)
Sustanciar el 100% de los actos administrativos de segunda instancia que sean competencia del Secretario (a) Distrital de Gobierno	% de actos administrativos de segunda instancia que sean de competencia del Secretario Distrital de Gobierno	100%	100%	100%	0,500	Se reporta la siguiente información, asociada los expedientes sustanciados: Se evidencia la sustanciación de los actos administrativos reportados en cada trimestre de seguimiento: Exp. No 228/13 – Radicado 20181800033773, Exp. No 382/15 – Radicado 20181800077313, Exp. No 033/13 – Radicado 20181800092213, Exp. No 580/12 – Resolución 120 de 6 de marzo de 2018, Exp. No 011/15 – Radicado 20181800147483, Exp. No 767/16 – Radicado 20181800238763, Exp. No 031/14 – Radicado 20181800521973, Exp. No 138/15 – Radicado 20181640474803, Exp. No. 148/14 – Radicado 20181600551773, Exp No. 210/18 – Radicado 20181600530873, Exp No. 1000/14 – Radicado 20181600553753, Exp No. 382/15 – Radicado 20181600552533
Controlar el 100% de los documentos jurídicos que sean remitidos al despacho para la firma del secretario	% de documentos jurídicos revisados que sean remitidos al despacho para la firma del Secretario.	100%	100%	100%	0,500	Se realiza una revisión aleatoria de la información relacionada en las matrices reportadas en cada trimestre de la vigencia, evidenciando el trámite de los documentos que requieren revisión de la Dirección Jurídica para firma del Secretario Distrital de Gobierno.
Total Evaluación OCI (h)						0,10
Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias (i)						10 PUNTOS

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Juan Sebastián Castro Gaana – Jefe Oficina Asesora de Planeación
C.C. Dra. Martha Liliana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Olga Milena Carzo Estepa
Revisó/Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

G01 - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**